



RESOLUCION-CS-N° 197/94

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 02 JUN 1994

Expte. N° 17.090/93 - Ref. 1/93

VISTO:

Estas actuaciones y lo solicitado por Comisión de Becas, en el sentido se gestione, ante las autoridades nacionales, un refuerzo presupuestario de \$ 150.000,00; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho monto sería destinado a satisfacer la demanda de Becas para estudiantes, en razón de haberse incrementado en un 180% la cantidad de solicitudes respecto del periodo lectivo anterior.

Que por Resolución CS N° 115/94 se asignó, con carácter de anticipo, el monto de \$ 285.000,00 destinado al otorgamiento de becas para el corriente año.

Que la suma otorgada resulta insuficiente, ya que sólo permite atender un 40% de las solicitudes presentadas por alumnos reinscriptos, no pudiéndose ofrecer este beneficio a los alumnos ingresantes en el presente período lectivo.

Que la Universidad no puede permanecer ajena a las necesidades de sus alumnos, quienes se ven obligados a luchar diariamente por subsistir, encontrando en este beneficio el camino que los ayude a realizar un esfuerzo académico para finalizar sus estudios.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 026/94,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 2 de Junio de 1994)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Solicitar a los Ministerios de Cultura y Educación y de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación tramiten ante el Congreso de la Nación la asignación a esta Universidad, de un refuerzo presupuestario por el monto de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000,00), para la atención de Becas a estudiantes de esta Universidad.

ARTICULO 2°.- Solicitar a los señores Legisladores Nacionales por la Provincia de Salta, realicen las gestiones correspondientes,

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

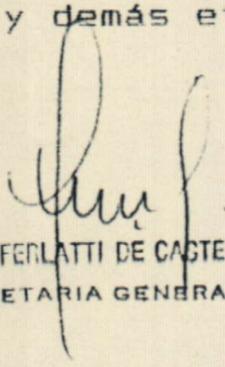
.../// - 2 -

Expte. N° 17.090/93 - Ref. 1/93.-

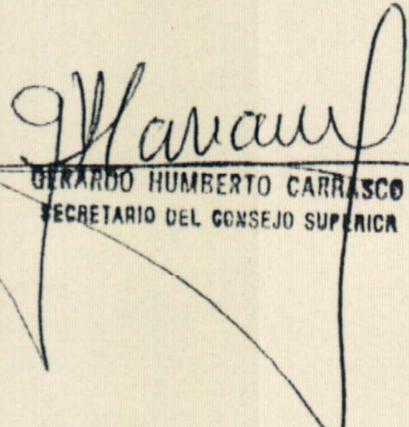
para la obtención del refuerzo presupuestario aludido en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comíquese con copia a: Señor Rector, Secretaría de Bienestar Universitario, Comisión de Becas, Ministerios de Cultura y Educación y de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación, Legisladores Nacionales por la Provincia de Salta y siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos.-




NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


ING. ALFREDO FUERTES
VICE RECTOR
A/C RECTORADO


GERARDO HUMBERTO CARRASCO
SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION-CS-N° 197/94